

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OPICINAS: PELIGROS, 3, en sueldo derechos.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 *

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilustrísimo señor: El artículo 64 de la vigente Ley contra las plagas del campo de 21 de Mayo de 1908 preceptúa que los trabajos de extinción del germen de langosta en la campaña de otoño e invierno habrán de terminarse, sin excusa alguna, el día último del corriente mes; pero en vista de lo manifestado por algunas Secciones agronómicas respecto a la conveniencia de prorrogar dicho plazo por haber imposibilitado la operación el mal estado del tiempo, contrario a la realización de dichos trabajos;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en atención a la razón expuesta, se prorrogue, conforme se hizo en años anteriores, por todo el mes de Febrero próximo, el plazo que la Ley concede para efectuar los saneamientos de terrenos invadidos por el germen de langosta en las provincias en que exista.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de Enero de 1917.

Gasset.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Núm. 715.)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 31 de Ene-

ro último, ha tenido a bien nombrar a los señores Don Manuel Eduardo Gil y Gamarra, Don Eugenio Hurtado Sotos, Don Francisco Fernández Reyes y Don Luis Gregorio Salinero Pastor Maestros de Sección interinos de la Escuela graduada del Hospicio de esta Corte; y a Don Luis Donate Martínez, Doña Petra Cobo Castillo y Doña Clara Rodríguez y López de María Maestros interinos de las Escuelas de Fuenarral, Colmenar Viejo y Orusco, respectivamente; todos con el sueldo anual de 500 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 681.)

Audiencia de Madrid

Hernando Concha (Don Teodoro), comparecerá dentro del término de diez días ante la Secretaría vacante a cargo de Don Joaquín Garriguez, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, número dos, con el fin de que designe nuevo Abogado que le defienda de la causa que a su instancia se sigue por el delito de lesiones por atropello.

Madrid, 30 de Enero de 1917.

El Oficial de Sala,
José Aparici.

(Núm. 569.)

(B.—286.)

Ayuntamientos

CANILLAS

Ignorándose el domicilio y actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, como igualmente el de sus padres y familia, los cuales figuran incluidos en el alistamiento de esta Villa, para el reemplazo actual, como comprendidos en el número 5.º del art. 34 de la Ley, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial, carretera de Aragón, 11, hotel, a los actos siguientes; bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados prófugos.

Día 11 del mes de Febrero actual, a las

once de la mañana, rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Día 18 del mes de Febrero actual, a las siete de la mañana, sorteo de mozos definitivamente alistados.

Día 4 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

Agustín Balbino Homedes Fernández, hijo de Agustín y Luisa, nació en 31 Marzo de 1896.

Eugenio Martín, hijo de Luisa, nació en 8 de Agosto de 1896.

Faustino Sanz González, hijo de María-

de 1896.

Francisco Gavilán Coyto, hijo de José y Leonor, nació en 23 de Octubre de 1896.

Félix Gavilán Coyto, hijo de José y Leonor, nació en 23 de Octubre de 1896.

Juan de la Cruz Valiña Martínez, hijo de Rosendo y Marta, nació en 24 Noviembre de 1896.

Canillas, 2 de Febrero de 1917.

El Alcalde,
Francisco San Juan.

(Núm. 686.)

ALDEA DEL FRESNO

En el alistamiento de los mozos de este pueblo para el reemplazo actual han sido incluidos los que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, e ignorándose su actual residencia y paradero y el de sus padres y encargados, se les cita por el presente para que comparezcan a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento el 11 de Febrero, 18 del mismo y 4 de Marzo próximos; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará los perjuicios que haya lugar.

Mozos que se citan.

Inocencio Lozano Martín, hijo de Fermín y de Candelas; nació el 24 de Enero de 1896.

Cruz Marugán Galán, hijo de Luis y de Salustiana; nació el 16 de Julio de 1896.

Aldea del Fresno, a 31 de Enero de 1917.

El Alcalde,
Jacinto Gálvez.

(Núm. 687.)

BOADILLA DEL MONTE

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al próximo pasado año de 1916 se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de la fecha, a los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Boadilla del Monte, 2 de Febrero de 1917.

El Alcalde,
Agustín Retana.

(Núm. 680.)

ROBREGORDO

Villa correspondiente al año de 1916 se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinada por cuantos vecinos lo deseen.

Robregordo, 1.º de Febrero de 1917.

El Alcalde,
Melchor Gutiérrez.

(Núm. 692.)

NAVACERRADA

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio del presupuesto del año 1916 se hallan terminadas y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Navacerrada, 4 de Febrero de 1917.

El Alcalde,
Alejandro Rubio.

(Núm. 691.)

VILLALBILLA

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1916, censuradas por el Regidor Sindico, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para que sean examinadas por cuantas personas lo deseen; dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones si proceden.

Villalbilla, 1.º de Febrero de 1917.

El Alcalde,
Pedro Iraola.

(Núm. 679.)

TORRES

La cuenta general de fondos de este Mu-

incipio y pasado año 1916 se halla formada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torres, 1.º de Febrero de 1917.

El Alcalde,
Juan López Soldado.

(Núm. 682.)

SAN FERNANDO DE HENARES

La cuenta de fondos municipales del presupuesto de 1916, informada por el Regidor Síndico, dictaminada por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento y fijada definitivamente por éste, se halla expuesta al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal vigente.

San Fernando de Henares, 3 de Febrero de 1917.

El Alcalde,
José Maján.

(Núm. 684.)

TORREMOCHA DE JARAMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 161 de la vigente ley Orgánica Municipal, quedan expuestas al público por el improrrogable plazo de quince días, en esta Secretaría de mi cargo, las cuentas de fondos y presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1916; advirtiéndose que pueden ser examinadas por cualquier vecino y formular por escrito observaciones.

Torremocha de Jarama, a 1.º de Febrero de 1917.

Enrique de Ramon y Pío.

(Núm. 683.)

DELEGACION

DE LA

Jefatura administrativa de Madrid.

El Delegado del Jefe administrativo de la plaza de Madrid

Hace saber: Que debiendo adquirirse en el Hospital Militar de esta Plaza, en el mes de Marzo próximo, víveres y artículos de la clase que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus ofertas el día veintitrés del mes de la fecha, a las once horas, en la Jefatura administrativa del Establecimiento, acompañando muestra de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada Oficina todos los días no feriados, de once a trece.

Artículos objeto del concurso.

- Aceite mineral.
- Idem vegetal de 1.º
- Arroz.
- Azúcar.
- Azafrán.
- Azucarillos.
- Bizcochos.
- Café.
- Chocolate.
- Dulce.
- Cerveza.
- Garbanzos.

- Harina.
- Jamón.
- Jabón común.
- Lejía.
- Leche de cabras.
- Manteca.
- Merluza.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Pichones.
- Pimentón.
- Pollos.
- Queso.
- Sal común.
- Sesadas.
- Ternera.
- Tocino.
- Velas de esperma.

Madrid, siete de Febrero de mil novecientos diez y siete.

Miguel Muro.

(E.—54)

Junta municipal del Censo electoral

COLMENAREJO

Don José Redondo Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Colmenarejo.

Certifico: Que según aparece del expediente oportuno, con fecha once del actual, aparece el

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y Suplentes de las secciones electorales.

Señores asistentes:

- Don Tomás Muñoz.
- Narciso Elvira.
- Andrés García.

En Colmenarejo, a once de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las doce de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral que arriba se expresan, bajo la presidencia de Don Manuel Moreno Gonzalo, con el fin de celebrar sesión, para que fueron previa y debidamente citados. Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley, y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó, por unanimidad, efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito de Colmenarejo.

Sección única.

Presidente, Don Doroteo Elvira Lázaro.
Suplente, Don Eusebio Moreno Gonzalo.

También se acordó por la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Manuel Moreno.—Tomás Muñoz.—Andrés García.—Narciso Elvira.—El Secretario, José Redondo.—Todos con rúbrica.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, visada por el señor Pre-

sidente, en Colmenarejo, a 22 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Manuel Moreno.

José Redondo.

(Núm. 5.640.)

CANILLAS

Don Eloy Carapeto Aguilar, Licenciado en Derecho civil y canónico, Secretario del Juzgado municipal de esta Villa, y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa el día de hoy, se ha levantado el acta del tenor literal siguiente:

Sesión de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa celebrada el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis para la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales durante el bienio de 1917-1918.

En la Villa de Canillas, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Siendo la hora señalada para la celebración de la sesión, el señor Don Pascual Lucas Aguilar, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, se constituyó en sesión pública con los Vocales Don Juan Lozano Sánchez, Don Anselmo Polo Carrasco, Don Miguel Hernanz Barroso y Don Francisco Leivas Aguirre, con asistencia de mí el Secretario.

Por el señor Presidente se da cuenta del objeto de la convocatoria, que no es otro que proceder a la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las dos Secciones que existen en esta Villa, ordenándose a mí el Secretario diera lectura de los artículos 36 y siguientes de la ley Electoral vigente, y de conformidad con lo preceptuado en la misma, la Junta acordó nombrar los siguientes electores:

Distrito de Canillas.

Sección única.

Presidente, Don Rosendo Rico Fernández.
Suplente, Don Vicente Pascual Barrio.

Distrito de Ventas.

Sección única.

Presidente, Don Narciso Asín Arbe.
Suplente, Don Casimiro Pérez Sánchez.

Igualmente acordó la Junta notificar estos nombramientos a los designados, y se expidan las oportunas certificaciones para remitir al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial y al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, que firman los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.—Pascual L. Aguilar.—Juan Lozano.—Miguel Hernanz.—Anselmo Polo.—Francisco Leivas. Eloy Carapeto.—Rubricados.—Está el sello de la Junta.

Confrontada con su original, a que me remito, resultó conforme.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, pongo la presente, que visa el señor Presidente y yo firmo en Canillas, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Pascual L. Aguilar.

Eloy Carapeto.

(Núm. 5.733.)

COLLADO VILLALBA

Don Obdulio Serrano García, Secretario habilitado del Juzgado municipal, y como tal de la Junta del Censo electoral de esta Villa.

Doy fe: Que el acta de la sesión celebrada por la expresada Junta para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 36 de la vigente ley Electoral, es del tenor literal siguiente:

Acta de la sesión de la Junta Municipal.

Señores que asistieron.

Presidente.

D. Julián García.

Vocales.

- Don Agustín del Oso.
- Don Francisco Vacas.
- Don Laureano B. Peláez.
- Don Elías Antón.

En la Villa de Collado Villalba, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y previa citación al efecto, los señores de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Villa, asistidos de mí el Secretario, se constituyeron en sesión pública en la Casa Consistorial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la vigente ley Electoral, designando el Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de este término municipal durante el bienio 1916 y 1917, y examinadas las tres listas en la forma prevenida para hacer la designación, se llevó a efecto en los señores Don Marcos Esteban Ransanz, que figura en el Censo con el número 97, como Presidente, y como suplente, Don Pedro López Berrocal, que figura con el número 177; con lo cual, y después de acordar se haga saber a los designados, y se remitan copias certificadas de esta acta a la Excelentísima Junta provincial y señor Gobernador civil, se dió por terminado el acto, firmando la presente los señores concurrentes, y yo, Secretario, doy fe.—Julián García.—Agustín del Oso.—Elías Antón.—Francisco Vacas.—Laureano B. Peláez.—Secretario, Lcdo. Obdulio Serrano.—Todo rubricado.

Para que conste, cumpliendo lo acordado, expido la presente para el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, visada y sellada por el señor Presidente, en Collado Villalba, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Julián García.

Obdulio Serrano.

(Núm. 5.748.)

CAMPO REAL

Don Antonino V. Velasco, Secretario de la referida Junta municipal.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidente y Suplente que por ministerio de la Ley han de constituir la Mesa electoral de la Sección única de este término municipal, en el próximo bienio, dice literalmente lo que sigue:

Señores asistentes.

- Don Pablo Rubio.
- Don Emilio León.
- Don Alejandro Cebrián.
- Don Salvador del Toro.
- Don Antonino Uceda.

En la Villa de Campo Real, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las diez de su mañana, se

reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de Don Emeterio Aldama Núñez, con el fin de celebrar la sesión para que fueron previa y deliberadamente convocados.

Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917-1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley, y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Emeterio Aldama Núñez.

Suplente, Don Gabino Villamor Blanco.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y a los Excelentísimos señores Presidente de la Junta provincial y Gobernador civil, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico — Emeterio Aldama. — Pablo Rubio. — Emilio León. — Alejandro Cebrián. — Salvador del Toro. — Antonino Uceda. — Antonino V. Velasco.

Concuerda con su original, a que me remito.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Campo Real, a 27 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Emeterio Aldama.

Antonino V. Velasco.

(Núm. 5.705.)

CADALSO

Certificación del acta de la sesión de la Junta Municipal del Censo electoral para la designación de Presidentes y Suplentes de Presidente de las Mesas.

En la Villa de Cadalso, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y bajo la presidencia de D. Manuel García García, se reunieron en el local que al efecto viene señalado, previa citación en forma, los señores de la Junta Municipal del Censo electoral, que a continuación se relacionan:

- Don Julián Hugo Moreno.
- Don Joaquín Calino Martínez.
- Don Antonio Vega Carbajal.
- Don Federico García Sánchez.
- Don José Rodríguez Cambón.

Constituyendo mayoría el número de asistentes, se declaró abierta la sesión, exponiéndose por el Presidente que el objeto de la convocatoria no era otro que el de proceder al nombramiento de los señores electores de este distrito, a quienes con arreglo a lo preceptuado en el art. 36 de la vigente ley Electoral, les corresponda presidir las Mesas de cada Sección en las elecciones que puedan ocurrir durante el actual bienio.

Puestas de manifiesto las tres listas o grupos de electores de que tratan los artículos 33 y 34 de la referida ley, que han estado expuestas al público durante el plazo reglamentario, sin que se produjera contra ellas reclamación alguna, se declararon en

vigor para todas las operaciones electorales que de aquí en lo sucesivo se practiquen, y después de darse íntegra lectura de todas ellas y del artículo 36 de la ley Electoral vigente, se procedió por acuerdo unánime a designar los señores Presidente y Suplentes de Presidente para cada Sección, resultando elegidos los señores que a continuación se relacionan.

Sección Este.

Presidente, Don Nicolás López García.

Oeste.

Presidente, Don Enrique Moreno Blanco.

Distrito del Este.

Suplente de Presidente, Don Simón López Hernández.

Distrito del Oeste.

Suplente de Presidente, Don Francisco García García.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y de ella la presente acta, que firman los señores de la Junta, de que certifico: Firman Manuel García. — Julián Merino. — Joaquín Calino. — Antonio Vega. — Federico García. — José Rodríguez. Gregorio del Cerro.

Es copia literal del acta de la sesión a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Cadalso, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Manuel García.

El Secretario,

(Núm. 5.758.)

CARABANCHEL BAJO

Don José Hervás Muñoz de Cuerva, Secretario suplente del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, y, por tanto, de la Junta electoral de dicho pueblo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta municipal del Censo en 24 del actual al objeto de cumplimentar lo que preceptúa el art. 36 de la vigente ley Electoral, designando las personas que deben desempeñar durante el próximo bienio los cargos de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las Secciones que comprende este término municipal, se acordó por unanimidad recayeran dichos nombramientos en las personas que a continuación se expresan:

Distrito de la Casa Consistorial.

Sección 1.º

Presidente, Don Juan Julio Amor y Calzas.

Suplente, Don Mariano Urosa Sacristán.

Sección 2.º

Presidente, Don Paulino J. Herrero Cristóbal.

Suplente, Don Mariano Huete Rodríguez.

Distrito del Terol.

Sección única.

Presidente, Don Marcos Alvarez Cima de Villa.

Suplente, Don Román Soria Ochoa.

Distrito de Mataderos.

Sección única.

Presidente, Don Isidro Cervera Benavente.

Suplente, Don Agustín Sánchez Torres.

Y con el fin de cumplir lo mandado por el Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Madrid, en circular fecha diez y nueve del actual, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, que con el vistobueno del señor Presidente de la Junta municipal del Censo de este pueblo firmó en Carabanchel Bajo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Ramón Serrano.

El Secretario suplente,
José Hervás.

(Núm. 43.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en el expediente promovido por Don Manuel López Serrano, en las diligencias de abintestado de Don Manuel Guimet, se sacan a la venta en pública subasta los muebles, géneros y enseres existentes en la tienda que habitó el causante Don Manuel Guimet, sita en la Ronda de Segovia, núm. 27, que han sido tasados en la cantidad de 3.687 pesetas 92 céntimos.

Y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de Febrero próximo, a las doce del día, que no se admitirá, no cubran el tipo de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará precisamente dentro de los ocho días siguientes a su celebración; y que los bienes que se subastan se hallan en poder de Don Manuel Fernández Gutiérrez, domiciliado en la calle de Santa Agueda, núm. 6, quien los exhibirá a cuantas personas deseen examinarlos para interesarse en la licitación.

Madrid, veintiséis de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Oppelt.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena.

(C.—35.)

En la Villa y Corte de Madrid, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis, el señor Don José Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital. Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Don Cristóbal Hormigo Rodríguez, mayor de edad, soltero, jornalero, y de esta vecindad, como representante legal de su menor hijo Don Enrique Hormigo García, representado aquél por el Procurador Don Federico Martín González del Rivero, bajo la dirección del Letrado Don Juan Baldomero de los Santos, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de Don Eleuterio García Velasco.

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Eleuterio García Velasco, por el transcurso de más de treinta años desde su desaparición, justificada en estos autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Oppelt.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid, a cinco de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

J. Oppelt.

El Secretario,
J. María de Antonio.

(C.—34.)

ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramita pieza separada para la declaración de herederos abintestado de Don José Cayuela y Cayuela, hijo de José y de Petronila, natural de Coslada (Madrid), que falleció a los cincuenta y un años de edad, en estado casado con Doña Agustina Sevillano Llorente, en Barajas de Madrid, de donde era vecino en veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuatro, y a virtud de lo acordado en providencia de este día, he dispuesto anunciar la muerte sin testar del referido causante, cuya herencia reclaman sus hermanos Dionisio y María de la Encarnación Cayuela y Cayuela, como parientes en segundo grado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, Barajas de Madrid y Coslada, pues no haciéndolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y siete.

Miguel Torres.

D. S. M.,
Roque Romeo.

(Núm. 659.)

(C.—36.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Galiana Boch, natural de Camprodón (Gerona), hijo de Higiaino y de Rafaela, de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años de edad, cuyo actual paradero se ignora, procesado por injurias a funcionario público, comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 29 de Enero de 1917.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.

(Núm. 566.)

(B.—284.)

HOSPICIO

Galán Jimeno (Julio), hijo de Cristóbal y de Elena, de veintún años, soltero, jardinero, natural y vecino de Valencia, donde habitaba en el camino de Cabañal, seis, bajo, ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días

ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel Celular a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruye dicho Juzgado bajo el número quinientos ochenta y uno de mil novecientos diez y seis, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Enero de 1917.

V.º B.º

El señor Juez instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
J. María de Antonio.

(Núm. 565.) (B.—283.)

HOSPITAL

Elías Marten Macaya, natural de León, hijo de Pantaleón y Agüeda, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiocho años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tutor, 44, procesado por hurto, sumario 558 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Enero de 1917.

Ricardo Cobos.

El Secretario, señor Moreno Pastor,

P. S.,

Cándido Rodríguez.

(B.—277.)

Posiciones (1917), 57 Cañadas, natural de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y dos a cuarenta y cuatro años, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de las Peñuelas, número 17, procesada por hurto, sumario núm. 573 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 29 de Enero de 1917.

Ricardo Cobos.

El Secretario Sr. Moreno Pastor,

P. S.,

Cándido Rodríguez.

(B.—276.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.215 de orden del año 1916, por lesiones, contra Juan Martínez Gómez, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores don Luis Narro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración

del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 70.) (B.—24.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.925 de orden del año 1916, por lesiones, contra Socorro Martínez López, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 31 de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos don Luis Narro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 19.) (B.—14.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.217 de orden del año 1916, por lesiones, contra María Celaya López, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 28 del mes de Febrero próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Alejandro Bustamante y don Salvador Castro, el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 8 de Enero de 1917.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 233.) (B.—97.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas segui-

do en este Tribunal bajo el número 2.258 de orden del año 1916, por lesiones, contra Antonio López Larriba, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Febrero próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Alejandro Bustamante y don Salvador Castro; el cual se halla en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 8 de Enero de 1917.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 236.) (B.—100.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza a Salvador Lamiñan Mayor, que dijo vivir en la calle de la Madera, 34, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, n.º 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 641 del año 1916, que pende en este Juzgado por malos tratos y escándalo, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

Tomás Fornas.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacá.

(Núm. 149.) (B.—76.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza a Casimiro Borrasso Martínez que, dijo vivir en la calle de López de Hoyos, 57, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 403 del año 1915, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública y vejación; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

Tomás Fornas.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacá.

(Núm. 150.) (B.—77.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Iñigo Martín García, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en

juicio faltas núm. 1.566 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Enero de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 292.) (B.—127.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregoria Cornejo Marcos y Valentín Gómez N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el 29 de Enero, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 1.305 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 79.) (B.—32.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Dacal López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Febrero, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 1.531 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 94.) (B.—47.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Hilaria Santa Cruz Bañares y Bernardo López Jaén, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 7 de Febrero, a las diez, a celebrar juicio faltas núm. 1.444 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 95.) (B.—48.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Ruiz Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Enero a las diez, a celebrar juicio de faltas número 1.302 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 80.) (B.—33.)